



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1º de febrero de 1996 y por el término de 760 días, a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señora María Isabel del Valle de Valsecchi; en virtud de lo establecido en el art.13, punto II inc. d) del decreto 3413/79 del Régimen de Licencias Justificaciones y Franquicias de la Administración Pública (conforme al art. 36 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL